



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 00701-0148582-2

V I S T O:

El Expediente N° 00701-0148582-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la remoción de los integrantes de su Consejo de Administración de la “Fundación Las Gamas” y la designación de nuevas autoridades; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2015 se constituyó la “Fundación Las Gamas” con el objeto de colaborar y contribuir con la obra desarrollada por el Centro Operativo Estancia “Las Gamas”, dependiente del entonces Ministerio de la Producción, explotación que se desarrolla concretamente en las tierras y/o terrenos de propiedad del Estado Provincial de Santa Fe;

Que ello tiene por objeto la investigación, estudio y labores científicas relacionadas con la actividad agropecuaria, su intensificación y promoción, así como la extensión y transmisión de las mismas a los productores de la región y de la Provincia de Santa Fe;

Que los actuales integrantes del Consejo de Administración fueron designados por Decreto N° 0373 de fecha 09/03/23, durando en sus respectivos cargos por el término de dos (2) ejercicios, conforme el Artículo 7º de los Estatutos;

Que la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Desarrollo Productivo propone la designación de nuevas autoridades en el Consejo de Administración de la Fundación, resultando menester a tales efectos, la remoción de las que se encuentran actualmente en ejercicio;

Que en ese sentido, a tenor de lo establecido en el Artículo 8º de los Estatutos vigentes de la Entidad: “Los integrantes del Consejo de Administración



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

serán designados por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, pudiendo atender a dicho efecto las sugerencias de las entidades agropecuarias de la provincia; pudiendo también ser removidos por la misma autoridad”;

Que la presente gestión cuenta con la conformidad del Titular de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado conforme lo establecido por el Artículo 72 inciso 1) de la Constitución de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Dispónese la remoción de las autoridades del Consejo de Administración (titulares y suplentes) de la Fundación LAS GAMAS, C.U.I.T. N° 30-71503361-1, Personería Jurídica Resolución N° 772/15, con domicilio en Ruta Nacional 98, Km 18,5 del Paraje Las Gamas, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, que fueran designadas mediante Decreto N° 0373/23, de fecha 09/03/23.-

ARTÍCULO 2º: Designanse las nuevas Autoridades del Consejo de Administración (titulares y suplentes) de la citada Fundación conforme la nómina que a continuación se detalla:

- PRESIDENTE: FERRARIS, Facundo Nicolás, D.N.I. N° 32.444.858 (Ministerio de Desarrollo Productivo).
- VICEPRESIDENTE: PALMERO, Sebastián Exequiel, D.N.I. N° 31.213.126 (Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral).
- SECRETARIO: BOSCH, Daniel Adrián, D.N.I. N° 27.389.219 (INTA - Agencia de Extensión Rural Calchaquí).
- TESORERO: MENDEZ, Facundo Matías, D.N.I. N° 30.484.250 (Ministerio de Desarrollo Productivo).
- CONSEJERO TITULAR: PENSIERO, José Francisco, D.N.I. N° 12.882.982 (Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral).
- CONSEJERO TITULAR: VOLKART, Sebastián, D.N.I. N° 28.131.834 (Sociedad Rural de Vera).
- CONSEJERA SUPLENTE: ARCE, Yolanda Beatriz, D.N.I. N° 25.857.642 (Ministerio de Desarrollo Productivo).
- CONSEJERA SUPLENTE: ROBLEDO, María del Carmen, D.N.I. N° 24.055.058 (UOCB).



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- CONSEJERO SUPLENTE: CASTRO, César Germán, D.N.I. N° 22.888.016 (INTA Reconquista).
- CONSEJERA SUPLENTE: CANDIOTI, Marcela, D.N.I. N° 22.901.779 (Ministerio de Desarrollo Productivo).
- CONSEJERO SUPLENTE: GREATHER, Max, D.N.I. N° 34.827.401 (Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe).
- CONSEJERO SUPLENTE: RUBIANES, Marcos Esteban, D.N.I. N° 30.291.218 (Municipalidad de Vera).

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

